

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.,
CONVERTIDO EN JUZGADO 63 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTA**

Bogotá, D.C.,

10 2 DIC. 2021

Referencia: 110014003081-2017-0040200

Previo a resolver sobre la demanda presentada por el curador ad-litem del acreedor hipotecario, por secretaría oficiase a la Notaría 12 del Círculo de Bogotá para que a costa del auxiliar de la justicia expida copia autentica de la escritura pública 4676 del 17 de diciembre de 2008, de conformidad con lo establecido en el inciso 3º del artículo 462 del C.G.P:

Notifíquese



JOSE NEL CARDONA MARTINEZ
Juez

L.A.Q.

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ, D.C (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas
Causas y Competencia Múltiple)**

La anterior providencia se notifica por estado No 94 del
, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las 8:00 A.M

LIZETH ZIPA PAEZ
Secretario

10 3 DIC. 2021